



**CONTRATO DE ALQUILER N° _____
PERSONA JURIDICA**

EL ARRENDADOR : **EQUIPOS ARCO SAS**
NIT : **807.006.881-7**
REPRESENTANTE LEGAL : **ALLAN ROY CORINALDI VICCINI**
CEDULA DE CIUDADANIA No : **13.454.591**
DIRECCION DEL ARRENDADOR : **CALLE 22N N. 12-25 VIA AEROPUERTO**
TELEFONOS : **5876513-5876577- FAX: 5817780**
CIUDAD : **CUCUTA**

EL ARRENDATARIO : _____
NIT : _____
REPRESENTANTE LEGAL : _____
CEDULA DE CIUDADANIA No : _____
DIRECCION DEL ARRENDATARIO: _____
TELEFONOS : _____
CIUDAD : _____

NOMBRE DE LA OBRA : _____
DIRECCION : _____
TELEFONOS : _____
PROFESIONAL EN OBRA : _____
OBJETO DEL CONTRATO : _____

VALOR ESTIMADO : _____
PLAZO DE ENTREGA : _____

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

1. OBJETO

El presente contrato ampara el alquiler de formaleta, equipo y maquinaria para la construcción, compuesta por las partes indicadas en el Anexo No. 1 (Pedido) para el proyecto

2. DEFINICIONES

_____ **NIT** _____
_en adelante se denominará EL ARRENDATARIO y **EQUIPOS ARCO S.A.S. NIT 807.006.881-7** se denominará EL ARRENDADOR.

3. ALCANCE Y CARACTERISTICAS

EL ARRENDADOR da en alquiler a EL ARRENDATARIO, formaleta, equipo y maquinaria para la construcción, con las características indicadas en el Anexo No. 1 (pedido), del presente contrato, en las instalaciones de **EQUIPOS ARCO S.A.S** Ubicada en la de la calle 22n n. 12-25 vía aeropuerto ciudad de Cúcuta, el día _____ de _____ del año _____.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

EL ARRENDADOR se obliga a:

4.1. Atender dentro de un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas las reclamaciones o cambios presentados por escrito por EL ARRENDATARIO, así como el reemplazo del bien cuando EL ARRENDATARIO le indique y hubiere lugar.

4.2. Entregar y/o recoger el equipo en perfectas condiciones de funcionamiento y calidad en el lugar asignado por el ARRENDATARIO siempre y cuando este no sea superior al primer piso de la edificación u obra.

4.3. Suministrar los accesorios necesarios durante la vigencia del presente contrato para el óptimo mantenimiento del bien.

4.4. Hacer los cargues y descargues necesarios de los equipos dados en arriendo o en venta solamente en el sitio de sus oficinas ubicadas en la calle 22n n. 12-25 vía aeropuerto ciudad de Cúcuta, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00 y de 1:00 a 5:30 pm Sábados de 7 a 12:00 p.m.

5. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

EL ARRENDATARIO se obliga además de cualesquiera otras prestaciones mencionadas en el presente contrato a:

5.1. Cancelar a tiempo y oportunamente al vencimiento de las mismas, las facturas debidamente presentadas por EL ARRENDADOR.

5.2. Devolver el bien objeto del presente contrato en el mismo estado en que lo recibió, de lo contrario EL ARRENDATARIO cancelará a EL ARRENDADOR los gastos por mantenimiento unitario de la formaleta recibida con cemento o en mal estado.

5.2.1. Mantenimiento : Al momento en que el ARRENDATARIO haga devolución parcial o total de los equipos al ARRENDADOR, se realizará una evaluación para determinar el estado del mismo y el precio y el tipo de trabajo de reconstrucción y/o reparación a realizar incluido el costo de transporte (cuando se requiera) para ser facturado al ARRENDATARIO.

5.3. TRANSPORTE, se estipula que los transportes o acarrees necesarios para llevar el equipo en arriendo o en venta desde las oficinas de EL ARRENDADOR ubicadas en la calle 22n n. 12-25 vía aeropuerto ciudad de Cúcuta, hasta el sitio donde los equipos serán utilizados, siempre serán por cuenta y riesgo de EL ARRENDATARIO. Lo mismo será aplicado para los transportes o acarrees necesarios para llevar los equipos tomados en arriendo desde el sitio de uso de los mismos hasta las oficinas de EL ARRENDADOR ubicadas en la dirección mencionada anteriormente. Los cargues y descargues en las bodegas del ARRENDADOR serán por cuenta del mismo.

5.4. EL ARRENDATARIO se obliga a cancelar el arriendo del equipo objeto del presente contrato, a partir del primer día en que EL ARRENDADOR lo entregó, hasta el último día en que EL ARRENDATARIO le hace devolución en las bodegas de ARRENDADOR ubicadas en la ciudad de Cúcuta. Esto se hará efectivo sin importar a qué hora se realiza el despacho o la recepción de los equipos en nuestras instalaciones.

5.6. En caso que EL ARRENDATARIO requiera la utilización de la madera como complemento de la Formaleta Metálica, el valor de esta y su transporte serán por su cuenta y riesgo.

5.7. Toda solicitud por parte del ARRENDATARIO, para recoger el equipo en arriendo de sus instalaciones recibida por el arrendador a partir de las 2 pm será garantizada para el día siguiente.

5.8 EL ARRENDADOR emitirá en el momento de la recepción o devolución del equipo, una copia y una relación donde se especificará la cantidad de equipos entregados, recibidos o faltantes del mismo. EL ARRENDATARIO por su parte se compromete a enviar una persona de su entera confianza, previa autorización por escrito, para confirmar y dar firma de recibido a satisfacción que lo plasmado en el documento sea real. De lo contrario EL ARRENDADOR dará como aceptado lo plasmado en el documento.

5.9. EL ARRENDATARIO, se obliga a utilizar el equipo materia de este contrato en la obra

Ubicada en la ciudad de _____
En la dirección _____
Teléfonos _____
Profesional responsable en Obra _____

6. PRECIOS

a) Se establece para el presente contrato que el canon de arrendamiento diario de la formaleta, equipos y maquinaria para la construcción será el siguiente:

BIEN MUEBLE	PRECIO DIA ALQUILER (Sin incluir IVA)
Formaleta, equipos y maquinaria para la construcción	\$ _____

Los precios unitarios de los elementos componentes de la formaleta, equipos y maquinaria para la construcción, objeto del presente contrato, son los indicados en el Anexo No. 1 (pedido). Estos precios no tendrán ningún tipo de reajuste, salvo que la duración de la ejecución del contrato se prorrogue hasta o después de un año de la fecha de la firma del mismo, en cuyo caso los precios serán reajustados un 10% tanto para alquiler como para reposición de equipos.

b) En el momento de la facturación de acuerdo a las condiciones de remisiones y entradas de equipo a **EQUIPOS ARCO SAS**; podrá Facturar el equipo por m² o unidades entregadas.

c) EL ARRENDATARIO, contará con un tiempo límite de 10 (diez) días calendario, después de recibidas las facturas, para revisarlas, verificarlas y devolverlas para corregir inconsistencias si las hubiere; en caso contrario se darán por aceptadas conforme a la ley y así lo acuerda y acepta EL ARRENDATARIO, con la firma de este documento.

d) En el evento que el bien no se encuentre en condiciones de funcionamiento por causas imputables a EL ARRENDADOR, EL ARRENDATARIO se abstendrá de reconocer el pago del día en que no utilice el bien.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se estima en la suma de _____ Sin incluir la tarifa de I.V.A. vigente

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL ARRENDATARIO cancelará el valor del contrato a EL ARRENDADOR dentro de los ocho (8) días hábiles después de la presentación de la respectiva factura de frecuencia (Pago Inmediato), consignando en la Cuenta Corriente No. 593-10998370 de Bancolombia o en la oficina de la empresa ubicada en la calle 22n n. 12-25 vía aeropuerto ciudad de Cúcuta. En caso que el ARRENDATARIO no pague el valor facturado por los servicios prestados por el ARRENDADOR, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la aceptación de las facturas, se causarán intereses de mora a la tasa máxima legal, de conformidad al artículo 884 del Código de Comercio, equivalente a uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente efectivo anual, el cual es fijado trimestralmente por Resolución de la Superintendencia financiera. Adicionalmente, EL ARRENDATARIO deberá cubrir los gastos de cobranza generados por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, comprendiendo entre otros, el envío de comunicaciones y los honorarios del abogado que gestione el cobro. Así entonces, en caso que EL ARRENDATARIO incurra en mora en el pago de las obligaciones por él suscritas, EL ARRENDADOR está facultado para

Cobrarle la suma facturada, los intereses de mora causados y los gastos asociados a la respectiva cobranza. Quince (15) días después fecha factura EL ARRENDADOR dará por suspendido los despachos.

Para tal efecto EL ARRENDADOR deberá presentar la siguiente documentación:

FACTURA ORIGINAL Y UNA (1) COPIA.

9. VIGENCIA

El período estimado de alquiler del presente contrato será de _____ (___) Días aproximadamente, prorrogables por días según las necesidades de EL ARRENDATARIO.

En caso de cambios en el alcance del presente contrato, se suscribirá entre las partes otro sí al contrato.

10. IMPUESTOS Y GRAVAMENES

Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto del orden nacional, departamental o municipal, que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este contrato, será de cargo exclusivo de EL ARRENDADOR, el presente contrato causa IVA, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, el cual cobrará y discriminará EL ARRENDADOR en cada factura.

11. RETENCION EN LA FUENTE

EL ARRENDATARIO retendrá de los pagos efectuados a EL ARRENDADOR las sumas que por impuestos directos o indirectos de cualquier orden esté obligado a retener con arreglo a la ley. La retención en la fuente aplicable al presente contrato, será del cuatro por ciento (4%) por arrendamiento de bienes muebles.

12. TERMINACION UNILATERAL

El presente contrato podrá ser terminado por EL ARRENDATARIO en cualquier momento indicando específicamente los ítems componentes de la formaleta, equipo y maquinaria para la construcción que se requiera retirar, sin que se diere lugar a indemnización alguna a favor de EL ARRENDADOR, para lo cual deberá mediar un aviso previo por escrito con veinticuatro (24) horas de antelación.

De igual manera el presente contrato podrá ser terminado por el arrendatario en cualquier momento, si el arrendador incumpliera con alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato o todo acuerdo anexo al presente contrato llevado entre las partes sin que se diere lugar a indemnización alguna a favor de EL ARRENDATARIO.

13. CESION Y SUBCONTRATACION

Queda totalmente prohibido a EL ARRENDATARIO ceder o subcontratar el presente contrato y endosar, traspasar, transferir o negociar de alguna manera las facturas o cuentas de cobro presentadas en relación con el presente contrato, sin previa autorización de EL ARRENDADOR, en cuyo caso debe mediar autorización por escrito o por correo electrónico de **EQUIPOS ARCO S.A.S.**

14. GARANTIA

El ARRENDATARIO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADO (no mayor a 8 días)
- RUT
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- PAGARE FIRMADO EN BLANCO CON CODEUDOR COMO RESPALDO DEL EQUIPO.
- CARTA DE INSTRUCCIONES EN BLANCO
- FIRMA DEL CONTRATO DE ALQUILER CON CODEUDOR
- Los demás documentos que EL ARRENDADOR considere necesarios para el estudio del crédito.

15. REPOSICIÓN DE EQUIPOS

El arrendatario asumirá y pagará completamente y sin ninguna restricción en un término no mayor de treinta (30) días cualquier tipo de daño o pérdida que le pueda ocurrir al bien arrendado por causas ajenas a la voluntad del arrendador como robo, vandalismo, colapsos estructurales, malos manejos en obra o cualquier circunstancia. Para estos efectos, se entenderá que el arrendatario es responsable por el bien arrendado desde el mismo momento en que el bien arrendado abandona las instalaciones del arrendador ubicadas en la dirección de su domicilio descrita en el contenido del presente contrato. Anexo al presente contrato se encuentra una lista de precios de venta actualizada, los cuales serán utilizados para liquidación y cobro de elementos de reposición por pérdida. Cuando la duración del contrato exceda el año de ejecución se aplicará el contenido de la cláusula número 6 del presente contrato.

16. REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

El ARRENDATARIO autoriza al ARRENDADOR consultar, reportar e informar a las centrales de riesgo su comportamiento crediticio en caso de mora de 90 o más días en el pago de las facturas causadas por los servicios prestados por el ARRENDADOR.

El ARRENDATARIO acepta que en caso de mora de 90 o más días en el pago de las facturas causadas por los servicios prestados por el ARRENDADOR, sea reportado en la central de información crediticia CIFIN o DATA CREDITO.

EL ARRENDATARIO acepta, que en caso de pasar sus obligaciones a cobro jurídico, deberá reconocer y pagar, los intereses, honorarios, y gastos que resulten del proceso.

17. OTROS: El descuento de alquiler aplicado dentro del acuerdo comercial se mantendrá siempre y cuando el ARRENDATARIO presente un pago oportuno de las facturas que el ARRENDADOR presente al ARRENDATARIO. Si el ARRENDATARIO presente más de 30 días de mora en el pago perderá inmediatamente dicho descuento.

El anterior contrato se firma a los _____ () días del mes de _____ de _____

FIRMAS

EL ARRENDADOR

FIRMA
NOMBRE REP. LEGAL
ALLN ROY CORINALDI VICCINI
CEDULA
13.454.591 DE CUCUTA
NOMBRE EMPRESA
EQUIPOS ARCO SAS
NIT
807.006.881-7

EL ARRENDATARIO

FIRMA
NOMBRE REP. LEGAL

CEDULA

NOMBRE EMPRESA

NIT



EI CODEUDOR

FIRMA

NOMBRE

CEDULA

